

Módulo 03

Educación Financiera

Cuentas bancarias y cuentas de pago

Estudiantes | 2024

LA EDUCACIÓN
FINANCIERA
EN EL AULA



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Las cuentas bancarias

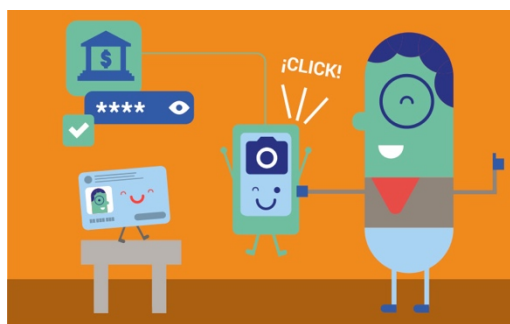


¿Por qué tener una cuenta bancaria?

Tener una cuenta bancaria es el primer paso de la bancarización y favorece la inclusión financiera. Por eso, el Banco Central establece distintas regulaciones para que todas las personas tengan la posibilidad de acceder a una cuenta bancaria de forma gratuita.

Sin embargo, lo importante es que las cuentas estén activas, es decir, que se utilicen para realizar operaciones (pagos, por ejemplo), se usen las opciones de ahorro, inversión y los distintos tipos de seguros que ofrece el sistema financiero y se facilite el acceso al crédito en todas las instituciones reguladas en su funcionamiento por el Banco Central.

Una **cuenta bancaria** es una herramienta que permite resolver actividades económicas como compras, pagos, transferencias de dinero, ahorro, financiación, etc. Una vez elegida la entidad financiera, firmado el contrato y con dinero disponible, se puede empezar a operar.



La persona recibe además una tarjeta de débito que le permitirá operar a través de cajeros automáticos y compras en comercios.

Cuando utilizan los servicios y productos que ofrece el sistema financiero formal, se tienen algunas ventajas tales como el acceso a:

- Instrumentos de ahorro seguros.
- El registro de las operaciones que se realizan y que pueden consultarse en cualquier momento para llevar un mejor control de los ingresos y gastos.
- Productos de inversión para obtener rendimientos con el dinero depositado.

- Créditos en mejores condiciones, ya que están registrados los antecedentes que evidencian la conducta financiera previa.
- Ciertos beneficios que los bancos ofrecen tales como los descuentos con productos como las tarjetas de débito, de crédito y /o billetera virtual.



En grupo

¿Qué ofrecen los bancos del barrio?

1. **Indaguen** la oferta de cuentas bancarias que ofrecen al menos dos entidades financieras que tengan sucursales en la zona donde viven. Si no hay sucursales o no pueden acercarse hasta ellas, indaguen en Internet.

Armen un listado con esos datos.

*Si donde viven no hay bancos ni cajeros automáticos, narren cómo resuelven en la comunidad el pago de haberes, retiro de dinero, etc. **Escriban** los resultados de esta actividad.*

¿Qué operaciones se pueden hacer usando una cuenta bancaria?

A partir de la apertura de una cuenta bancaria, se pueden realizar diversas operaciones que se resumen en el siguiente cuadro.



Cuadro 1 | Operaciones que se realizan utilizando una cuenta bancaria

2. Tipos de cuentas bancarias

Tal como ustedes saben por la actividad anterior, los bancos ofrecen diferentes **tipos de cuentas** que se seleccionan según las necesidades de las personas o empresas. Observen el gráfico.



Gráfico 1 | Tipos de cuentas bancarias

2.1. Caja de ahorros

Una **caja de ahorros** es una **cuenta bancaria** donde se puede depositar dinero que queda **disponible** para su uso en cualquier momento. Ese dinero depositado se denomina “saldo” y puede utilizarse hasta agotarlo. Este tipo de cuentas no puede quedar en negativo. Es decir, no se puede utilizar más dinero del que se tiene disponible en la cuenta. Tampoco pagar en cuotas.

Video | [Caja de ahorros](#)

¿Se cobran comisiones? En Argentina, por disposición del Banco Central, las cajas de ahorros **son gratuitas** (tanto en su apertura como en su mantenimiento). Sin embargo, como con cualquier producto y servicio financiero, antes de decidir donde abrir una cuenta bancaria, siempre es recomendable que revisen las alternativas disponibles. Por ejemplo, algunos bancos pueden ofrecerles condiciones que sean más adecuadas como tener sucursales o cajeros en las cercanías del lugar donde viven o bien ofrecer una tasa de interés mayor a las habituales por los depósitos en la caja de ahorros.

En la página web del Banco Central, en la sección [Comparación de Comisiones](#) se publican tablas comparativas de los valores que los bancos cobran a sus clientes.

Para ingresar y conocer sobre las cajas de ahorro, realicen los siguientes pasos:

- Ingresen a www.bkra.gob.ar
- Hagan clic en "BCRA y vos" Compará / Comparación de comisiones.
- Seleccionen Sistema financiero
- Donde dice "Seleccione el producto", seleccionen "Caja de ahorros"
- El resultado será una tabla con los costos que ofrecen los diferentes bancos. Encontrarán los costos de: emisión por tarjeta de débito adicional, reposición de tarjetas por robo o extravío, uso de cajeros automático de la otra entidad, la misma red, uso de cajero automático de otra entidad, distinta red, uso de cajero automático en el exterior.
- Comparen los costos y elijan el banco más conveniente para sacar una caja de ahorros.

¿Cómo disponer del dinero depositado? Utilizando:

- Tarjeta de débito (de entrega gratuita por el banco emisor),
- Banca por Internet (Homebanking)
- Banca móvil (o "mobile banking")
- Billetera electrónica.

 **Exclusivamente**, cuando la apertura de la cuenta se realiza por medios digitales, el banco ofrecerá la posibilidad de emitir o no la tarjeta de débito asociada a la cuenta.

2.2. Cuenta Gratuita Universal (CGU)

Para quienes no tienen todavía una cuenta bancaria, como una forma de favorecer la inclusión financiera, el Banco Central habilitó la **Cuenta Gratuita Universal** (CGU).



Clic en la imagen para ver el video

Desde el 1° de febrero de 2020, por disposición del Banco Central, todas las entidades financieras deben ofrecer y abrir la CGU a las personas que lo soliciten. Si el banco se niega a abrirla, se puede presentar un reclamo al responsable de atención al usuario de servicios financieros de ese mismo banco.

¿Cómo se abre?

De forma presencial en un banco o utilizando los canales electrónicos.

¿A quiénes está dirigida la CGU?

A personas mayores de 18 años que no tengan cuenta bancaria.

¿Qué se necesita para abrir una CGU?

DNI y no tener otra cuenta bancaria.

¿Qué beneficios tiene la CGU?

- Sin costos de apertura, mantenimiento, movimientos de fondos y consultas de saldo en cajeros automáticos de distintos bancos y redes del país.
- Tarjeta de débito.
- Extracciones de dinero sin costo en cualquier cajero automático del banco que elijan para abrirla.
- Hasta ocho extracciones de dinero mensuales sin costo, en cualquier cajero automático.

¿Dónde se puede abrir?

En el [sitio Web del BCRA](#) se pueden conocer las entidades donde se puede abrir la CGU.

¿Cómo utilizar los fondos depositados en una CGU?

- En operaciones realizadas en los cajeros automáticos.
- Haciendo extracciones por ventanilla.
- Utilizando la tarjeta de débito para compras y/o retiros de efectivo en comercios adheridos.
- Pagando impuestos y servicios por canales electrónicos.
- Para realizar transferencias de dinero y pagos con transferencias.

Video | [Cuenta Gratuita Universal \(CGU\)](#)

2.3. Cuentas bancarias para menores de edad

Video | [Cuentas para menores de edad](#)

Individual

Investigo cuentas para menores



1. ¿Conocés las cuentas de ahorro para menores de edad? Consultá en los bancos de zonas cercanas a tu barrio o escuela y traé la información al aula.



Para promover la educación y la inclusión financiera, existen instrumentos de ahorro para jóvenes menores de 18 años, la **caja de ahorros para adolescentes** y la **caja de ahorros para menores autorizados**. Son cuentas en pesos, sin costos de apertura ni

mantenimiento y permite el uso de la banca por Internet (Homebanking) para realizar pagos y transacciones, y la utilización de los cajeros automáticos del banco donde está radicada la cuenta



Clic en la imagen para ver el video demostrativo

También existen cuentas de ahorro que son indisponibles hasta que se alcance la mayoría de edad. Estas cuentas permiten un ahorro a mediano y largo plazo, pero no se pueden utilizar para las transacciones cotidianas.

	Caja de ahorros para menores autorizados	Caja de ahorros para adolescentes	Alcancía UVA	Alcancía UVI
Quién la abre	Persona adulta	Adolescente	Persona adulta	
Quién es titular	Persona adulta quien autoriza utilizar la cuenta	Adolescente	Persona menor	

Cómo abrirla	Por Internet. Presencial en sucursal bancaria	Por Internet. Presencial en sucursal bancaria	Por Internet. Presencial en sucursal bancaria
Disponibilidad del dinero	Siempre	Siempre	A partir de los 18 años
Operaciones	Ahorrar.	Ahorrar	Ahorrar
	Pagar usando Homebanking	Pagar usando Homebanking	Realizar depósitos
	Pagar usando la tarjeta de débito	Pagar usando tarjeta de débito	Invertir manteniendo el poder de compra en general (UVA) y en m2 (UVI)
	Pagar con QR.	Pagar con QR.	
	Pagar con aplicaciones para celulares.	Pagar con aplicaciones para celulares.	Ganar intereses sobre los depósitos
	Transferir dinero.	Transferir dinero.	Consultar saldos

Cumplidos los 18 años estas cuentas se convierten en una caja de ahorros convencional.

Cuadro 2 | Cajas de ahorro para menores de edad (comparativo)

2.4. Cuenta de la seguridad social

Es una cuenta bancaria gratuita donde se acreditan los haberes de las personas que perciben una jubilación, una pensión, son beneficiarias de planes de ayuda social, reciben prestaciones de dinero por incapacidad derivadas de la Ley de Riesgos del Trabajo o una pensión no contributiva (para personas que no disponen de recursos económicos ni trabajo formal)¹. Es una cuenta en pesos.

[Video | Cuenta de la seguridad social](#)

2.4.1 ¿Cómo se abre?

En todos los casos la apertura es solicitada por ANSES. La cuenta está a nombre de la persona beneficiaria. También puede incluirse (mediante trámite ante ANSES) una persona apoderada que sea designada para el cobro o que realice la representación legal (tutor/a, curador/a, etc.). Se precisa el DNI, CUIT o CUIL.

Son gratuitas, no pagan cargos ni comisiones por la apertura, mantenimiento, movimientos de fondos y consulta de saldos, hasta el monto de las acreditaciones derivadas de la prestación de la seguridad social.

Pueden ver el siguiente video que resume las características de estas cuentas:

¹ Pensiones a personas mayores de 70 años sin cobertura provisional, por invalidez, madre de 7 o más hijos. Recuperado de <https://www.anses.gob.ar/pensiones-no-contributivas>



Hacer clic en la imagen o abrir el QR para reproducir el video explicativo.

<https://www.youtube.com/watch?v=XLDUoOpWjJg>

2.5. Cuenta sueldo

Video | Cuenta sueldo

Es una cuenta bancaria gratuita donde se depositan las remuneraciones de las personas que trabajan en el mercado laboral formal, o como vulgarmente decimos “en blanco”². Los bancos deben abrir estas cuentas a solicitud de la persona empleada o de la persona empleadora. Si ya se tiene abierta una caja de ahorros se puede solicitar que se transforme en cuenta sueldo y en ese caso, la persona empleada informará a la persona empleadora el CBU respectivo³.



Hacer clic en la imagen o abrir QR para reproducir el video explicativo.

https://www.youtube.com/watch?v=0l_Gn2CdumI



¿Cómo **cerrar una cuenta sueldo** una vez que finaliza el vínculo laboral?

- Si la cuenta fue abierta por la persona empleadora, el cierre puede ser tramitado por ella o la persona empleada.
- Si la apertura fue solicitada por la persona trabajadora, el cierre deberá ser comunicado exclusivamente por ella.
- En ambos casos la persona empleada podrá utilizar mecanismos electrónicos de comunicación.

² Ley 26.590 Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/168672/norma.htm>

³ T.O. Depósitos de Ahorro, Cuenta Sueldo y especiales. Sección 2. Recuperado de <https://www.bkra.gob.ar/Pdfs/Texord/t-depaho.pdf>



El cierre se hará efectivo luego de transcurridos 60 días corridos, contados desde la fecha de la última acreditación de fondos o de la comunicación, la que sea posterior.

2.6. Cuenta corriente

Video | [Cuenta corriente](#)

Es una cuenta bancaria a la vista que se caracteriza por la posibilidad de emitir cheques y de retirar fondos cuando no se tiene saldo suficiente. Operan solo en pesos y cuentan con un servicio de caja a través del pago de cheques que la persona titular de la cuenta emite y que el banco paga. No reconoce intereses sobre los saldos.

Para acceder al retiro de fondos sin saldo suficiente, el titular debe acordar con el banco una línea de crédito denominada giro en descubierto. Un **giro en descubierto** se produce cuando en una cuenta corriente el saldo no es suficiente para afrontar los pagos y el banco autoriza a cubrirlos cobrando un interés por ello.

¿Quiénes pueden abrirla?

Una persona humana o una persona jurídica. La persona humana deberá presentar:

- DNI
- La constancia de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o Clave de Identificación (CDI)⁴
- La constancia del Código Único de Identificación Laboral (CUIL).

Normativa del BCRA

El Banco Central⁵ estableció que los bancos podrán liquidar y acreditar intereses en los depósitos en cajas de ahorro, cuentas sueldo o de la seguridad social con la periodicidad (diaria, semanal, mensual, etc.) que se convenga entre las partes. Anteriormente la periodicidad mínima era de 30 días. De este modo pueden competir en igualdad de condiciones con las empresas que, sin ser entidades financieras, cumplen una misma función como es el caso por ejemplo de las fintech⁶.

3. Seguro de garantía de los depósitos

Los depósitos bancarios (en moneda nacional y extranjera) están asegurados mediante el **Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos** hasta un importe determinado por depositante.

⁴ Las personas físicas y las sucesiones indivisas pueden solicitar la Clave de Identificación (CDI) cuando no posean CUIT ni CUIL, y necesiten abrir una cuenta bancaria, operar en el sistema financiero o adquirir bienes registrables.

⁵ BCRA, "Bancos podrán igualar retribución de fintech en cajas de ahorro"

Recuperado de <http://www.bkra.gov.ar/Noticias/bancos-podran-igualar-retribucion-cajas-de-ahorro-fintech.asp>

⁶ Es la conjunción de dos vocablos: finanzas y tecnología. Son empresas que buscan ofrecer soluciones financieras haciendo uso de tecnologías centradas en la persona usuaria.

Todas las entidades financieras deben aportar al Fondo de Garantía de los Depósitos un porcentaje establecido por la normativa vigente. Esos aportes se recaudan mensualmente de forma anticipada. El sistema garantiza hoy hasta \$ 6.000.000 por persona, cuenta y depósito. Para actualizar el monto ingresen al sitio web del Banco Central y revisen el TO "Aplicación del sistema de garantía de los depósitos"

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Texord/t-seggar.pdf>

O bien al sitio Web de SEDESA

<https://www.sedesa.com.ar/sistema-de-garantia-de-los-depositos/>

Video | Seguro de garantía de los depósitos

Los siguientes depósitos bancarios están cubiertos mediante el **Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos**.

- Cuenta corriente
- Cuenta a la vista abierta en las Cajas de Crédito Cooperativas
- Caja de ahorros
- Plazo fijo
- Cuenta sueldo/de la seguridad social
- Cuentas especiales: Cuentas de ahorro en UVA; UVI y con cancelación anticipada en UVA.
- Inversiones a plazo
- Saldos inmovilizados provenientes de los conceptos precedentes

Para ampliar esta información pueden visitar el [sitio Web de SEDESA](#):

Normativa del BCRA

La **tasa de interés de referencia para el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos**: Son las tasas aplicables para determinar los depósitos que corresponde excluir de la cobertura del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos (es decir, aquellas operaciones de depósito en las que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia).

Se utiliza para determinar la exclusión de la garantía de las operaciones en las que se convengan tasas de interés superiores a las denominadas de referencia.

Las tasas de referencia son difundidas periódicamente por el Banco Central de la República Argentina por medio de las **Comunicaciones "B"**. El siguiente vínculo los lleva al buscador de comunicaciones: [clic acá](#)

Por ejemplo, la Comunicación A12657 pueden ver la tasa al 30 de octubre del 2023

También se publica en el [Boletín oficial](#)

Para ampliar la información sobre la aplicación del sistema de garantía de los depósitos [clic aquí](#)

4. ¿Qué hacer si tienen un problema con un banco comercial?

Pueden seguir los siguientes pasos:

- Buscar los datos del Responsable de Atención. Pueden usar nuestro sitio web:
https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Responsables_en.asp
- Contactar a la persona Responsable del banco, explicar el problema, formalizar el reclamo y en ese momento les deben entregar un Número de trámite.
- Formalizado el reclamo, el banco debe dar repuesta dentro de los 10 días hábiles.
- En el caso de no recibir respuesta en ese plazo o que la resolución no sea satisfactoria, se puede ingresar a https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Usuarios_Financieros.asp y hacer un reclamo relacionado con servicios y/o productos financieros que será redireccionado a la Dirección de Defensa del Consumidor. Deben tener a mano:
 - ✓ El N° de trámite que les dio el banco.
 - ✓ El Reclamo realizado ante la entidad.
 - ✓ La respuesta brindada por la entidad al reclamo que hicieron (en caso de haber recibido alguna respuesta).

Pueden ver el siguiente video que resume lo señalado.

Video | [¿Qué debo hacer si tengo un problema con una entidad?](#)